DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 4108
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(RAD FOPAE 2009ER21)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIR ANDRES PARRA GARZON					**SOLICITÓ**
COE:	27	**MOVIL:**	25		Aurora Guarín de Ríos
FECHA:	07 de Enero de 2009	**HORA:**	11:00 a.m.		**Vigencia:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 71P Sur No. 27 – 91	**ÁREA DIRECTA:**		40 m²					
BARRIO:	Puertas del Paraíso	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		1					
UPZ:	67 – Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**		1					
CHIP	----------	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-6084				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Desarrollo Puertas del Paraíso se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), sin embargo la Dirección de Prevención y Atención de Emergencia – DPAE, emitió el Concepto Técnico CT-5043 del 22 de agosto de 2007, dirigido a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios.

Según lo descrito por el Concepto Técnico CT-5043, el predio de la Calle 71P Sur No. 27 – 91, corresponde al Lote 1 de la Manzana 10, se encuentra en una zona de Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa, y fue catalogado como de Riesgo Alto No Mitigable por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura No.1). Teniendo en cuenta lo anterior, el Concepto Técnico CT-5043 recomienda, definir e incluir el predio en mención en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo No mitigable y definir su prioridad técnica. Por otra parte, revisada la base de datos del Proyecto de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigables, se encontró que el predio de la Calle 71P Sur No. 27 – 91, no está incluido en dicha base de datos.

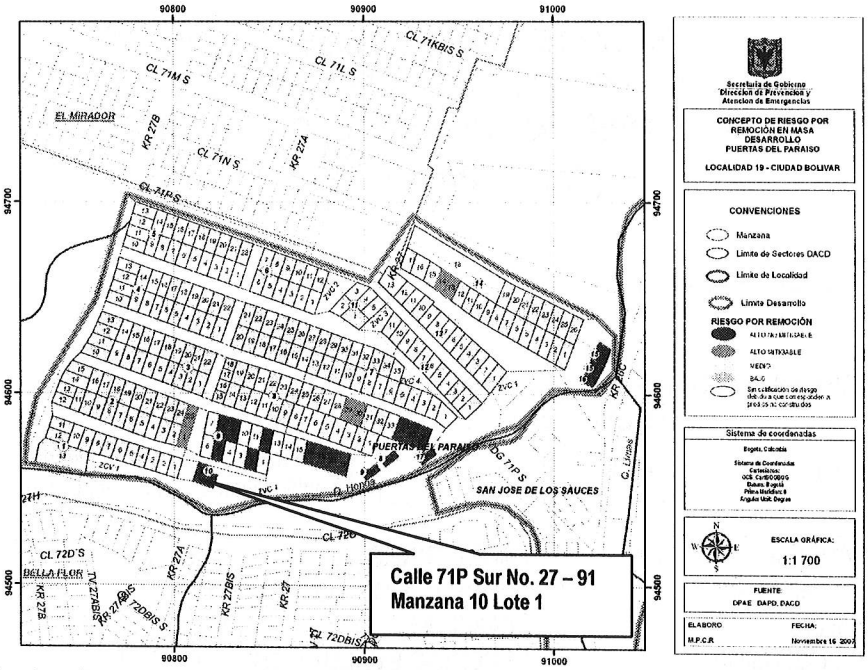

Figura No.1. - Localización del predio de la Calle 71P Sur No. 27 – 91, Lote 1 de la Manzana 10. Tomado del CT-5043

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio de la Calle 71P Sur No. 27 – 91 (Lote 1 de la Manzana 10), se emplaza una vivienda en material de recuperación de un (1) nivel, con cubierta en teja de zinc, con deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de amarre del tipo vigas y columnas, así con evidente deterioro de sus elementos constituyentes especialmente aquellos en madera y/o metal, adicionalmente y según la inspección visual de la vivienda anteriormente descrita, en la misma no se identificaron deformaciones u otro tipo de patología que comprometa la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en mención en la actualidad bajo cargas normales de servicio (Ver Fotografía 1 y 2).

.

Al costado Norte del predio de la Calle 71P Sur No. 27 – 91 (Lote 1 Manzana 10), se identificó un talud de corte, posiblemente realizado para la adecuación del predio; talud de corte con una longitud cercana a los 6 metros, con una altura de aproximadamente 2 metros e inclinación de tendencia vertical (β≈90°), el cual según inspección visual no cuenta con medidas de estabilización y/o protección, ni con sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y/o subsuperficial, razón por la cual los procesos de erosión y desprendimientos menores de materiales, se ven favorecidos (Ver Fotografía 3).

El predio de la Calle 71P Sur No. 27 – 91 (Lote 1 Manzana 10), se encuentra ubicado en una ladera natural con una inclinación cercana a los 35º, donde no se observan procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general. De igual manera y según lo observado, al costado norte del predio se ubican redes de alcantarillado aparentemente

artesanales, que presentan falta de mantenimiento, lo que es evidenciado por desempates de la tubería; por tal motivo las aguas de escorrentía tanto, servidas y lluvias, escurren por el sector evaluado, generando condiciones favorables que podrían detonar procesos de Remoción en Masa que a su vez podrían comprometer la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio en mención (Ver Fotografía 4).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

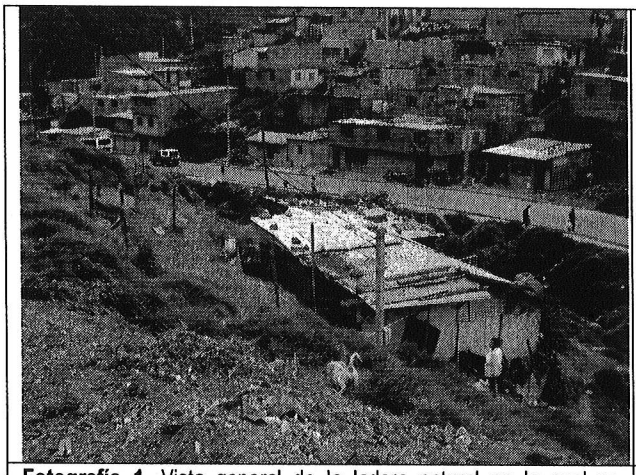

Fotografía 1. Vista general de la ladera natural en la cual se localiza el predio de la Calle 71P Sur No. 27 – 91 (Lote 1 de la Manzana 10).

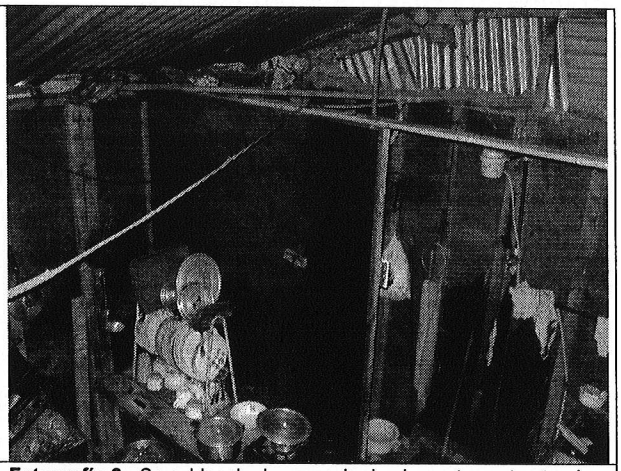

Fotografía 2. Se evidencia la carencia de elementos estructurales en la vivienda.

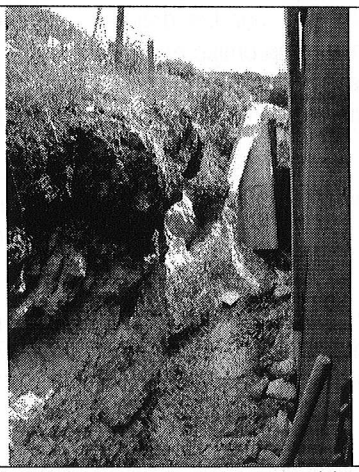

Fotografía 3. Vista del costado norte de la vivienda donde se observa el talud de corte el cual no presenta medidas de estabilización, ni de manejo de agua superficial y subsuperficial.



Fotografía 4. Se observa el desempate de la tubería y humedad, presentadas en la Carrera 27A entre Calles 72C Sur y 71P Sur, costado norte del predio evaluado.

6. AFECTACIONES

ID	Nombre (cabeza de hogar)	Dirección	P	A	N	Daños
1	Aura Guarín De Ríos	Calle 71P Sur No. 27 – 91	1	1	0	Deterioro en los elementos en madera y laminas de zinc, que conforman la vivienda.

P = total de personas; A = adultos; N = menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con el manejo inadecuado de aguas servidas en el costado norte del predio de la Calle 71P Sur No. 27 – 91 Lote 1 de la Manzana 10, es posible que se presente un proceso de inestabilidad en el talud de corte ubicado al costado norte de la vivienda y posiblemente realizado para el emplazamiento de la misma. Dicho proceso podría afectar la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en comento donde habita la señora Aura Guarín de Ríos.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio localizado en la Calle 71P Sur No. 27 – 91 (Lote 1 de la Manzana 10), así como del terreno aledaño al mismo.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71P Sur No. 27 – 91 (Lote 1 de la Manzana 10), no se encuentran comprometida en la actualidad por las deficiencias constructivas de la edificación, sin embargo es posible que la vivienda en mención presente compromiso en su estabilidad por procesos de remoción en masa que pudrieren detonarse en el talud de corte posiblemente realizado para la adecuación del predio, a si como por procesos de remoción en masa que pudieren afectar la ladera natural en el costado Norte del predio y/o por cargas dinámicas tipo sismo.

- Incluir con Prioridad Técnica dos (2) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable el predio de la Calle 71P Sur No. 27 – 91 (Lote 1 de la Manzana 10), del Desarrollo Puertas del Paraíso, donde habita la familia de la señora Aura Guarín De Ríos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71P Sur No. 27 – 91 (Lote 1 de la Manzana 10), del Desarrollo Puertas del Paraíso, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del sector y de la vivienda, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado – EAAB desde su competencia, evaluar la viabilidad técnica y económica de identificar el responsable y/o responsables de implementar el mantenimiento y/o manejo adecuado a las aguas de escorrentía tanto, servidas y lluvias, que pudieran escurrir por el en el Desarrollo Puertas del Paraíso, con el objeto de evitar que las condiciones de estabilidad del sector se degraden, generando condiciones favorables para que se presenten Fenómenos de Remoción en Masa.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumplan las recomendaciones consignadas en el presente Diagnóstico Técnico, lo anterior para mitigar el riesgo identificado.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	JAIR ANDRES PARRA GARZON
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 – 123601 CND
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo.Bo. Arq. JORGE ALBERTO PARDO
RESPONSABLE DE ÁREA DE EMERGENCIAS